

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

12ª SESION

PRESIDE LA DOCTORA MONICA XAVIER
(Presidenta)

Concurren, invitados en régimen de Comisión General, el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alberto Bensión, y sus asesores Cr. Sergio Fuica Sejas, Tesorero General de la Nación, Cr. Eduardo Ermano Sub Contador General de la Nación y el Ec. Isaac Alfie.

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 21 de febrero de 2001.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo miércoles 28, a la hora 16, en régimen de Comisión General, a fin de recibir informes del señor Ministro de Economía y Finanzas acerca de la posibilidad de aplicar en forma paulatina, el pago al contado en las compras que realice el Estado y acerca de la posible compensación de las deudas entre la Administración Central, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las Intendencias Municipales.

Horacio D. Catalurda Secretario
Mario Farachio Secretario.»

2) ASISTENCIA

Asisten los señores Senadores **Fernández Huidobro, Heber** y **Riesgo** y los señores Representantes **Barrera, Bayardi, Mieres, Falero, Orrico, Lacalle** y **Magurno.**

Concurren, invitados en régimen de Comisión General, el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alberto Bensión, y sus asesores Cr. Sergio Fuica Sejas, Tesorero General de la Nación, Cr. Eduardo Ermano, Sub Contador General de la Nación y el Ec. Isaac Alfie.

3) ASUNTO ENTRADO

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13 minutos)

-Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Comisión Especial designada para atender a integrantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social remite nota comunicando que resolvió distribuir la versión taquigráfica y el memorándum entregado por dicha Asociación a todos los señores Legisladores integrantes de la Comisión y remitir la versión taquigráfica a las Comisiones respectivas de ambas Cámaras".

-Se va a votar la remisión de la versión taquigráfica a las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, por cuanto la misma Comisión realizó el reparto correspondiente a los señores Legisladores miembros de esta Comisión Permanente.

(Se vota:)

-9 en 10. **Afirmativa.**

4) SITUACION DE UN SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL INTEGRANTE DE LA COMISION PERMANENTE QUE SE DESEMPEÑA COMO SENADOR SUPLENTE

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: quisiera plantear una solicitud al Cuerpo, que luego haré llegar por escrito a la Mesa.

La solicitud refiere, concretamente, a lo actuado por la Comisión Especial que atendió la situación de un señor Representante nacional integrante de la Comisión Permanente que está ocupando una banca como Senador suplente. Sucede que esta Comisión había planteado una consulta a la Cátedra de Derecho Constitucional, que hasta el momento no nos ha llegado. Por tal motivo, estamos formulando moción en el sentido de que esos antecedentes sean enviados a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado de la República.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los antecedentes de lo actuado por la Comisión Especial para entender sobre la situación de un Diputado integrante de la Comisión Permanente que está ocupando una banca en el Senado como suplente (en qué situación queda con relación a la Comisión Permanente) pase a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado de la República. Firman los señores Legisladores Bayardi, Lacalle Pou y Barrera".

-Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a pasar a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas.

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas)

-Damos la bienvenida al señor Ministro de Economía y Finanzas, que ha sido convocado en el día de hoy a fin de recibir informes sobre la posibilidad de aplicar en forma paulatina el pago al contado en las compras que realice el Estado y acerca de la posible compensación de las deudas entre la Administración Central, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las Intendencias Municipales.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Desearía hacer dos puntualizaciones previas.

La primera de ellas está relacionada con mi deseo de solicitar a la Mesa autorización para que ingresen a Sala y permanezcan en ella durante la sesión, tres asesores del Ministerio. Ellos son respectivamente el contador Eduardo Ermano, que es el Subcontador General de la Nación; el contador Sergio Fuica, Tesorero General de la Nación; y el economista Isaac Alfie, que es el Director de Asesoría Macroeconómica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar lo solicitado por el señor Ministro.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Pueden ingresar a Sala los señores asesores.

(Ingresan a Sala los señores asesores)

5) AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- La segunda puntualización que deseaba hacer es de orden más general. Coincidiendo con mi comparecencia a esta Comisión, es público y notorio que el Poder Ejecutivo, a última hora de la tarde del viernes próximo pasado, determinó un aumento de los combustibles que ha generado distintos tipos de reacciones y comentarios. Como este es el primer día hábil posterior a que se tomara esta medida -que reitero ha generado distintos tipos de comentarios- es nuestra obligación -y así lo estoy haciendo por expreso mandato del señor Presidente de la República- dar las explicaciones del caso a la opinión pública en general y al sistema político en particular. En consecuencia, quisiera expresar mi deseo de referirme expresamente a este tema, una vez que terminemos con la consideración del asunto para el que fui convocado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si bien no teníamos antecedentes de que esto se fuera a plantear, considero que el Cuerpo no tendrá inconvenientes, sino todo lo contrario, de escuchar los informes del señor Ministro.

Se va a votar la incorporación de este asunto en el orden del día, a continuación del que nos ocupa en primer término.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) POSIBILIDAD DE APLICAR EN FORMA PAULATINA EL PAGO AL CONTADO DE LAS COMPRAS QUE REALICE EL ESTADO Y DE LA COMPENSACION DE DEUDAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL CON LOS ENTES Y SERVICIOS DEL ESTADO Y LAS INTENDENCIAS MUNICIPALES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa considerar el tema motivo de la convocatoria: Posibilidad de compras al contado del Estado y de la compensación de deudas de la Administración Central y los diferentes organismos del Estado.

Tiene la palabra el señor Legislador Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Gracias, señora Presidenta.

Para comenzar deseo agradecer la comparecencia del señor Ministro, especialmente porque estamos a mitad de la Semana de Carnaval. Antes que nada, queremos manifestar cuál es el espíritu que ronda la convocatoria que ha realizado la Bancada del Partido Nacional en la Comisión Permanente. La intención que nos anima es la misma que animó al Partido Nacional a firmar el compromiso del 9 de noviembre con el entonces candidato a Presidente de la República, doctor Jorge Batlle. En ese momento, no sólo existía un compromiso de acompañar esta candidatura en las urnas, sino que también se plasmaran en el papel ideas, proyectos y programas que el Partido Nacional creyera convenientes, una vez depositada su adhesión popular. Una vez que sucediera esto, creímos que habría un compromiso por parte del entonces candidato a Presidente de la República.

Este es el mismo espíritu que nos anima a convocar al señor Ministro de Economía y Finanzas a un ámbito como el Parlamento, que creemos es el propicio para plantear ciertas ideas que estaban contenidas en el programa único del Partido Nacional y luego fueron trasladadas al documento donde se plasmó el compromiso del gobierno nacional y se comprometieron a cumplir tanto el doctor Batlle como el Honorable Directorio de nuestro Partido. Reitero que este nos parece el ámbito ideal para plantear estas ideas e intercambiar datos entre nuestra visión y la oficial que traerá el señor Ministro acerca de los planteos. Una vez analizadas las cifras a las que tuvimos acceso, podemos decir que este es un planteo de vital importancia para la economía de nuestro país.

La iniciativa que, como decíamos, está plasmada en el compromiso del 9 de noviembre, trata de modificar las compras del Estado, estableciendo, de ser posible, su pago al contado y la utilización de cheques de pago diferido, lo que fue instituido en la Ley de Presupuesto de 1990. Para realizar este planteo al señor Ministro, partimos de tres o cuatro supuestos que queremos relatar. A pocos días de haber asumido el señor Presidente de la República, fue consultado acerca de un posible ajuste fiscal que debería soportar nuestro país y él fue contundente diciendo que no existiría tal ajuste, sino que se intentaría llevar a cabo un ajuste estatal. Es así que todos entendimos hacia dónde iba a caminar el nuevo gobierno que se instalaba.

Otro de los puntos que tuvimos en cuenta para llevar adelante este planteo fue el resultado del Presupuesto Nacional donde, como todo el Parlamento pudo observar, se trataba de una herencia bastante pesada, teniendo en cuenta los números y los índices económicos -el señor Ministro afirmará nuestro concepto- con los que este nuevo gobierno tendrá que lidiar. También conocemos la necesidad del Ministerio de Economía y Finanzas en este nuevo gobierno de hincarle el diente -por sobre todas las cosas y según versiones oficiales- sobre el funcionamiento del aparato estatal. En oportunidad de este Presupuesto, no se pudo atender del todo algunos sectores que habían quedado rezagados, por ejemplo, el salario policial, ni tratar de disminuir la fuerte presión tributaria que tiene el agro. Sin embargo, se cumplió o se dio el primer paso en lo que fue el compromiso para el aumento del salario docente, el que tenemos que reafirmar a fin de llegar al índice que estaba pactado.

Por otro lado -y este es el punto central de nuestra exposición- está la forma en que el Estado realiza sus pagos y cuando hablamos de pagos no sólo nos referimos a las compras, sino también a las inversiones que realiza nuestro país. Estas compras e inversiones no significan una cifra menor, teniendo en cuenta que terminado el balance del año 2000, hay una estimación que muestra que las compras ascenderían a U$S 650:000.000, mientras las inversiones llegarían aproximadamente a los U$S 365:000.000. Creo que sobran ejemplos prácticos acerca de la forma en que el Estado cumple con sus obligaciones, pero quizás la que más ha llamado la atención en el quinquenio anterior -y en estos días ha sido de conocimiento público debido a la prensa- es aquella que utiliza para realizar sus actividades el Ministerio de Salud Pública. El diario "El País" del 19 de febrero cita al doctor Fernández Ameglio y dice que el Ministro ha reconocido que se compra caro y mal y que se han detectado servicios e insumos que se pagaban entre tres y cuatro veces más que en la actividad privada. Estos ejemplos se podrían repetir pero creo que el Ministro los tendrá más claro que nosotros. Actualmente, los proveedores no tienen certeza de cómo ni cuándo se les va a pagar y esta incertidumbre en el cobro genera -diríamos que en forma natural- un aumento preventivo de los precios, salvando así por medio de un recargo sobre el objeto a comprar el plazo incierto en que el Estado va a extinguir sus obligaciones. Este sistema redunda en la exclusión de un vasto número de proveedores y me refiero a aquellos con menos capacidad financiera o los que realmente no la poseen, porque sus números no les dan como para poder plantear que algún día o de algún modo se les retribuya lo que proporcionaron en tiempo y forma.

En estos días hemos estado leyendo algunos datos sobre Estados vecinos como por ejemplo el chileno, que está reviendo sus sistemas de compras, con el argumento de que esto tendría una mayor claridad y transparencia. Se trataría de una central de compras, de una red informática donde cada ciudadano o cada posible proveedor estaría informado de cómo son las licitaciones, cuál es el pliego de condiciones y, una vez otorgada la licitación, el Estado publicaría los resultados para saber a quién se le adjudicó. Esto es de lo que tanto hemos hablado y escuchado -cito en este caso al señor Legislador Barrera- para lograr la transparencia y claridad con la que pretende manejarse este próximo gobierno.

Asimismo, hay unos estudios más que interesantes del Banco Interamericano de Desarrollo donde se presenta una teoría sobre el sistema de compras del Estado. Allí se habla de un ahorro ideal del 15% del total de las compras realizadas por el Estado. No queremos ser tan ambiciosos y menos cuando aún no se ha comenzado, pero si el Estado pudiera ahorrar el 10% de la cifra mencionada anteriormente, estaríamos llegando nada más ni nada menos que a U$S 100:000.000. Esta cifra, trasladada al salario policial, al docente, a los tributos que recauda el Estado en el agro, sería algo muy significativo en nuestra economía nacional.

También sabemos que si este sistema se aplicara no sería como "soplar y hacer botellas". Sabemos que iniciar este nuevo mecanismo llevará su proceso y una fase de acostumbramiento. Es justamente por esa razón que hoy hemos querido contar con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas en esta Comisión Permanente y por eso también queremos, con un ánimo positivo, tratar, entre todos -y, por supuesto, con el respaldo del Partido Nacional- de llegar a un buen sistema de compras.

Creemos, señora Presidenta, que es posible aplicar el sistema que hemos mencionado; tal como rezaba la moción que presentamos en su momento, estamos hablando de comenzar a aplicarlo en forma parcial, paulatina, en determinados Incisos o en aquellos que, a juicio del propio Ministerio de Economía y Finanzas, podría ser más fácil aplicarlo al comienzo.

Cabe señalar que tenemos un instrumento -mencionado ya al principio de esta exposición- que es el cheque diferido del Estado; dijimos que el mismo había sido instituido por la Ley Presupuestal del año 1990. Esto permitiría al comienzo y en el transcurso del desarrollo de este sistema, que el mismo Estado graduara cada cuánto se iría a pagar; así, el Estado podría tener, para acomodar sus finanzas, un plazo de 30, 60, 90 ó 180 días.

Cosa no menos interesante sería que este cheque que posee el importador, el proveedor, pudiera ser utilizado como endoso por parte de este último a las deudas que mantiene con organismos estatales.

Nos parece lógico que este procedimiento que estamos planteando hoy al señor Ministro comience a aplicarse con una fecha precisa, para que el proveedor y el Estado pudieran tener certeza en ese sentido. Esa fecha precisa se aplicaría sobre las compras futuras y no sobre las ya realizadas, siguiendo inexorablemente las deudas preexistentes de acuerdo con el régimen utilizado hasta el día de hoy.

Desearíamos formular algunas preguntas al señor Ministro, que nos ilustrarían, desde el punto de vista oficial, sobre el punto de partida en que nos encontramos en relación con la propuesta que estamos formulando. Cabe aclarar que el titular

de la Cartera de Economía y Finanzas ya tiene en su poder dichas interrogantes, porque se las hicimos llegar antes de que se celebrara esta sesión. Sin embargo, nos gustaría plantearlas en voz alta para que las conozcan los señores Legisladores y, a la vez, para que sean incluidas en la versión taquigráfica.

En principio, preguntamos al señor Ministro cuánto es que se demora promedialmente en los pagos y cuál es el Inciso que posee la situación más crítica. Por otro lado, quisiéramos saber si el Ministerio ha realizado un estudio de factibilidad de pago al contado o con plazo cierto. Si así lo ha hecho, quisiéramos saber cuáles serían las dificultades mayores para implementar este mecanismo. A su vez, preguntamos si se ha hecho un cálculo de lo que se podría ahorrar al mejorar el sistema de compras; queremos también ser conscientes de que a veces no se trata sólo de ajustar el gasto. A este respecto, se nos ocurre el ejemplo de los medicamentos; no podemos decir que se va a comprar menos medicamentos porque, si eso ocurre, los mismos no llegarán a las policlínicas barriales, por mencionar algo. Creemos que a veces de lo que se trata es de comprar mejor con la misma cantidad de dinero. También quisiéramos saber, de existir esta posibilidad, cuál es el Inciso que, a juicio del Ministerio de Economía y Finanzas, sería el ideal para este comienzo paulatino.

Por último, ¿el Ministerio cree en la utilidad de establecer un sistema informático donde se exponga al público en general las licitaciones estatales, las condiciones, y luego se publiquen los resultados de tal procedimiento? Pensamos que así se lograría una mayor claridad en los negocios en los que interviniera el Estado, así como también la posibilidad de abrir el espectro de proveedores, creándose así más competencia y, por ende, mejores precios.

Antes de terminar, señora Presidenta, vamos a hacer referencia al otro tema por el cual se invitó a concurrir al señor Ministro a este ámbito. Se trata, concretamente, de la compensación de deudas entre la Administración Central, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las Intendencias Municipales. En este sentido, quisiéramos saber si está funcionando el mecanismo previsto en los Decretos Nos. 348/990 y 704/990. De ser así, nos gustaría que se dijera con qué asiduidad se reúne la Cámara Compensadora. Asimismo, quisiéramos saber cómo evalúa el Ministerio el funcionamiento de dicho mecanismo y cómo se podría mejorar. Planteamos esto porque a diario nos enteramos de las deudas que poseen algunas Intendencias Municipales con ciertos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. En consecuencia, nos parecería lógico que con el organigrama que tiene nuestro país, esta Cámara Compensadora se echara a andar en buena forma, si es que hasta el día de hoy no lo ha hecho.

Es cuanto queríamos manifestar. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Gracias, señora Presidenta.

Voy a responder las preguntas planteadas por el señor Legislador Lacalle Pou en el orden en que han sido expuestas.

Seguramente, con un ánimo constructivo -que mucho me complazco en destacar- el día 15 de febrero el señor Legislador Lacalle Pou me envió una nota en la que planteaba algunos de los puntos que íbamos a considerar en la sesión de hoy; en este momento, acaba de agregar algunos otros. Como es obvio, he venido preparado, en principio, para responder a las primeras preguntas formuladas en la nota y es lo que voy a hacer a continuación, en su orden.

El señor Legislador preguntaba, en primer lugar, cuál es el monto aproximado de bienes y servicios comprados anualmente por la Administración Central y por cada Inciso presupuestal. Luego, pedía un ordenamiento de mayor a menor de los Incisos, según el monto de sus compras. Como seguramente todos los señores Legisladores saben, esta información está disponible en distintos documentos que se encuentran en poder del Parlamento. Simplemente, a modo de recordatorio, quiero puntualizar que el detalle de los gastos de funcionamiento para el Ejercicio 1999 figura en los cuadros 3 a 5 que aparecen en las páginas 10 a 12 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Después hay un nuevo detalle en los cuadros 25 a 27 de las páginas 36 a 40. Más aun, en el mismo sentido, se pueden observar los cuadros 28 a 30 de las páginas 41 a 43, los cuadros 66 a 69 de las páginas 92 a 95 y el cuadro 73 de la página 100. Más allá de este detalle, que estoy seguro que los Legisladores tienen en su poder, a modo de resumen quiero decir que, efectivamente, en el Ejercicio 1999, los gastos de funcionamiento -excluido el costo de personal, es decir, los de bienes y servicios no personales- fueron del orden de los U$S 538:000.000 en el Poder Ejecutivo y de U$S 159:000.000 en los Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República. En cuanto a las inversiones, debemos decir que se ubicaron en los U$S 358:000.000 en el Poder Ejecutivo y U$S 57:000.000 en los Organismos del Artículo 220 de la Constitución de la República.

Otra de las preguntas pedía una idea o información sobre los plazos promediales de pago en la actualidad. Sobre esto y en función de las cifras disponibles -que actualizamos en forma permanente- puedo contestar que en el momento actual y según la forma y medición -porque se pueden plantear una o dos posibilidades metodológicas distintas- el plazo promedio de pago oscila entre los cinco y seis meses.

Sobre el monto global aproximado de lo adeudado a la fecha, puedo decir que según nuestra información, a fin del año 2000, en concepto de deudas por compras de bienes y servicios, la deuda era de U$S 155:000.000. Para tener una idea de comparación, habida cuenta de las dificultades por las que atravesamos el año pasado desde diversos puntos de vista, pero, particularmente, el relacionado con las cuentas públicas, el concepto deuda a fin del año 1999 era de U$S 135:000.000. Esto quiere decir que en el curso del año 2000 hubo un aumento del orden de los U$S 20:000.000 en el monto de la deuda.

El señor Legislador Lacalle Pou preguntaba sobre las posibles mejoras en el régimen de compras, buscando una mayor agilidad, incluyendo un posible mecanismo de adquisiciones por sistema informático o INTERNET. Sin duda este es un tema de especial preocupación para todas las Administraciones, no sólo para ésta. De hecho, el señor Legislador recordará, que en el mes de julio del año 1991 se dictaron dos decretos durante el gobierno del ex Presidente Lacalle Herrera. Uno de ellos disponía el pago al contado para las compras de los organismos públicos y, el segundo, la posibilidad del pago mediante el cheque diferido. Estas son dos ideas que en cierto modo el señor Legislador Lacalle Pou está ahora reiterando en términos generales. Como creo que es más o menos conocido -y a esos efectos les he pedido la colaboración a nuestros asesores en la Contaduría y en la Tesorería, ante la eventualidad de que fuera necesario ampliar algún dato de la realidad- estos decretos no tuvieron aplicación en los hechos porque evidentemente las posibilidades del pago al contado y aun la emisión de cheques diferidos, establecen dificultades ciertas para el manejo de la administración y de las finanzas a las que luego me voy a referir.

En materia de compensaciones el señor Legislador Lacalle Pou solicitaba el monto de compras del Estado a los Entes Autónomos y pagos a las Intendencias Municipales. Esta información está contenida en la Rendición de Cuentas del año 1999 y en varios de los cuadros que se manejaron para el proceso de discusión de la Ley de Presupuesto que se acaba de promulgar. Pero, particularmente, quisiera señalar que, de acuerdo a nuestra información, en el año 2000 ha habido una transferencia de Rentas Generales hacia las Intendencias del interior del orden de los U$S 124:000.000. Esta cifra se divide, a grandes rasgos, de la siguiente manera: U$S 28:000.000, por concepto de casinos; U$S 26:000.000, por concepto de IMESI; U$S 27:000.000, por concepto de aporte patronal; U$S 28:000.000, por inversiones y U$S 15:000.000, por concepto de una contribución que todos conocemos que fue aprobada a principios del año en favor de las Intendencias del interior. Sobre este tema me gustaría precisar un poco mejor las referencias del señor Legislador a los aumentos a policías y a la tributación del sector agropecuario.

En la Rendición de Cuentas del año pasado, como recordarán los señores Legisladores, también se votó un aumento del 3% a los sueldos de los policías y militares, con vigencia al mes de marzo, de acuerdo con el compromiso establecido por el Partido Colorado y el Partido Nacional en ocasión de la última campaña electoral. A su vez, en la primera ley de urgencia se establecieron dos formas de alivio tributario a favor del sector agropecuario -las únicas que se establecieron a favor de algún sector de la producción del país- que fueron, respectivamente, la exoneración total del aporte patronal a la seguridad social por un monto aproximado a los U$S 8:000.000 y, justamente, esta contribución del orden de los U$S 15:000.000 a efectos de una baja, si no recuerdo mal, del 25% de la contribución inmobiliaria rural.

Sobre la posibilidad de establecer un mecanismo de compensación entre la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales en forma gradual a lo largo del tiempo, debo informar que este mecanismo de compensación ya está en práctica. En el momento actual, desde el Gobierno Central compensamos los consumos de las empresas públicas en forma centralizada de tal modo que el Poder Ejecutivo está al día con todas las empresas en materia de consumo de energía, agua, luz, etcétera.

Asimismo, y como es de conocimiento público, estamos prácticamente al día en nuestras contribuciones a las Intendencias del interior, y la única forma de compensación que está prevista en el ordenamiento legal vigente se refiere a la posibilidad de compensar las deudas de las Intendencias con el Banco de Previsión Social por concepto de aportes patronales, lo que hemos hecho cuando ello fue necesario.

De modo que en cuanto a los mecanismos de compensación, básicamente, ellos están funcionando en forma relativamente satisfactoria.

Es evidente, sin embargo, que la situación actual dista mucho de ser la ideal. Obviamente un atraso de cinco a seis meses en el pago de las deudas no es deseable, aunque como la inflación está situada en el orden del 5% anual, los perjuicios en contra de los proveedores no tienen la entidad ni importancia que tuvieron en el pasado. Justamente estaba revisando los datos disponibles y no hay un Inciso en el que se pueda hablar de una situación más crítica, aunque naturalmente hay diferencias porque el atraso no es el mismo en todos los casos. Pero, no me atrevería a decir que hay una situación particularmente más complicada en alguno de ellos.

Sobre otros dos temas de fondo, es decir, si se ha realizado un estudio de factibilidad de pago al contado con plazos ciertos, y si así se ha hecho, cuáles son las dificultades mayores para implementar este mecanismo, creo que la respuesta es muy evidente. En el correr del año pasado -y todavía prevemos que en el correr de este año- hemos tenido limitaciones muy fuertes de caja y, en consecuencia, para acortar el plazo de los vencimientos deberíamos tener una holgura de caja que nos permitiera ir acortándolos y al mismo tiempo atendiendo el flujo normal de compras que habitualmente hacen los organismos del Estado. No hemos tenido esa posibilidad y de hecho el año pasado fue muy restrictivo. Esperamos superar parcialmente esa dificultad en este año, pero tampoco prevemos que la situación vaya a cambiar en forma radical. Sin perjuicio de ello, estamos haciendo algunos intentos de mejora de esta situación, a lo que me voy a referir de inmediato. No tengo aquí un cálculo preciso, pero es evidente que se podría mejorar el sistema de compras en la eventualidad de un pago al contado.

En este sentido, y dando respuesta a la quinta pregunta del señor Legislador Lacalle Pou, debo decir que estamos empezando una experiencia a nivel del Ministerio de Salud Pública, que es -por lejos- la más importante en lo que tiene que ver con la compra de bienes y servicios. Este Ministerio es particularmente sensible por la delicadeza del tema que está bajo su atención y, por distintas circunstancias -algunas de ellas ante-

riores a nuestra gestión- se encuentra en una situación relativamente comprometida en materia de deudas con proveedores. En este momento nos encontramos en una negociación con los proveedores a los efectos de ir buscando acortar las deudas generadas en el pasado y, al mismo tiempo, de dar una relativa seguridad, o seguridad absoluta, en cuanto a efectuar un pago dentro los siguientes 90 días de la compra. En contrapartida, estamos analizando, discutiendo o conversando la posibilidad de lograr un descuento en los precios de los proveedores con respecto a las ventas de Salud Pública. Es un sistema que estamos estudiando hace dos meses con intenso contacto con las autoridades de Salud Pública y esperamos que pueda instrumentarse a la brevedad.

Tal como lo expresamos -y creo que este es otro de los temas que está a consideración en el día de hoy- no nos atrevemos a incursionar en el tema del pago mediante cheque diferido. Obviamente, tiene una serie de ventajas -que el señor Legislador Lacalle Pou acaba de enumerar- pero esta forma de pago requiere una certeza respecto al flujo de ingresos en el futuro porque, de otra manera, podríamos asumir compromisos que luego no podríamos cumplir, con el agravante de que los documentos tienen una capacidad de ejecución muy distinta a la de la actualidad. Con esto no estamos dando solamente respuestas negativas; lo que nos parece es que en este caso corresponde normalizar, en lo posible, los pagos a los proveedores, de manera que vayan apreciando una regularidad que puedan incorporar a su previsión financiera. Esto puede contribuir a una mejor situación, tanto del proveedor como del Estado: en el primer caso, por un manejo más ordenado de las cuentas y, en el segundo, porque seguramente las posibilidades de acceder a mejores precios van a ser mayores.

Con respecto a las expresiones del señor Legislador Lacalle Pou sobre el futuro, en un tono constructivo, quiero decir que estamos totalmente de acuerdo en el sentido de ir mejorando el sistema de compras del Estado, buscando una mayor agilidad e incluyendo posibles mecanismos de adquisiciones por Internet, tal como dice su nota. El señor Legislador vuelve sobre esa idea cuando establece la posibilidad de implementar un sistema informático donde se expongan al público en general las licitaciones estatales, las condiciones y luego los resultados de tal procedimiento. Como es de conocimiento, esta es una de las primeras preocupaciones del Gobierno; tanto es así, que existe una comisión, muy calificada, integrada por distintos funcionarios del Gobierno y asesores financieros, que está funcionando en la órbita de la Presidencia desde comienzos de esta gestión. Justamente, en estos días ha dado finalización a un proyecto de ley extremadamente complejo y ambicioso, en tanto establece un cambio muy importante en cuanto a las condiciones de compra y concesión en términos generales, buscando agilizar ambos sistemas y, sobre todo, ofrecer la mejor información posible al público en general, y a los proveedores en particular, a los efectos de agregar la cuota parte de transparencia que es fundamental incorporar en estos mecanismos, que no son solamente importantes desde el punto de vista económico, sino que hacen a la imagen del Gobierno hacia la sociedad.

Estamos, justamente, en vísperas de la discusión sobre las próximas iniciativas que vamos a poner a consideración del Parlamento y, aunque no me atrevo a afirmarlo con total seguridad porque no es un tema que dependa exclusivamente de mi decisión, sino de una decisión coordinada a nivel del Poder Ejecutivo, puedo decir que es casi seguro que la propuesta de un nuevo sistema de compras habrá de ser puesta a consideración del Parlamento a la brevedad.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER.- En virtud de que se encuentra en Sala el señor Ministro de Economía y Finanzas abordando el tema del sistema de pagos y de compras del Estado, quisiera decir, en primer lugar, que fue muy bien planteado por el señor Legislador Lacalle Pou en lo que respecta al análisis de las probabilidades de mejora del servicio. Cuando nos preparamos para esta reunión, tratamos de conseguir datos por parte de la Administración que nos permitieran saber que, realmente, se está tratando de mejorar el sistema de pagos. El señor Ministro señala que se está trabajando en ello, y nos alegra mucho. No obstante, quería resaltar que en esta reunión por lo menos debemos tener la certeza de que no se abandone. Para nosotros no es un tema superficial cómo se efectúa el gasto, sino que constituye algo fundamental. El señor Ministro sabe perfectamente lo que fue, en la instancia presupuestal, conseguir recursos e imaginarlos. Queremos repasar junto al señor Ministro cómo funciona el sistema actual. Partimos de la base de que el contador Bensión viene de la actividad privada y que, naturalmente, debe haber tenido, en su trayectoria, una vinculación notoria con la administración pública y le tenemos fe en cuanto a que pueda romper una estructura que se retroalimenta. Este es el tema que nos preocupa, porque no nos parece conveniente dejar el tránsito de los papeles porque en una compra efectiva, un 20%, 30% o un 10% en el costo, es ineficiencia pura. Como decía el Legislador Lacalle Pou, un 10%, en el volumen de compras del Estado puede ser una cifra importantísima. Por lo que pude saber -no soy un experto ya que no he tenido experiencias administrativas para poder compartir con el señor Ministro algunas de las preocupaciones que señala- cada Unidad Ejecutora tiene asignado un monto para gastos de funcionamiento, que no surge de una programación real de necesidades, sino de un efecto de arrastre de montos de años anteriores que se van ajustando en función de las directivas del propio Ministerio. Este monto no puede ser gastado en forma discriminada ya que se fijan cupos generalmente trimestrales de utilización de fondos. Las Unidades Ejecutoras proceden a iniciar el procedimiento para realizar sus compras de acuerdo a los montos asignados, los cuales surgen del sistema informático, es decir, el famoso SIIF, que lleva la Contaduría General de la Nación. Quiere decir que el tema se encuentra muy cerca del señor Ministro. Entregada la mercadería y la factura correspondiente, empiezan a correr los trámites de planillas de gastos, los cuales demoran aproximadamente treinta días. Confieso, señor Ministro, que treinta días... Luego terminamos en el tema de la realidad de la

Caja; esa sí me parece una razón valedera. Insisto en que no me parece razonable que las planillas demoren treinta días desde que se establecen los acuerdos de los montos asignados para las compras hasta que llegan a la Contaduría General de la Nación. Parecería que la Contaduría tiene una especie de freno general del gasto. Si luego de los treinta días se termina, con cierta certeza, efectuando el gasto, podríamos decir que es una especie de anticuerpo que tiene la Administración en función de lo que va recaudando.

Después, llegado el momento del pago, aun cuando la Unidad Ejecutora cumplió con todos los trámites y con los cupos asignados, puede no haber disponibilidad de caja en la Tesorería General, porque los dineros que estaban destinados a esa Unidad, fueron utilizados para cubrir otros gastos. Entonces, ahí hay otro freno, que es la propia realidad. Sin embargo, tenemos ejemplos que significan algunos cambios. Por ejemplo, en el primer gobierno democrático del año 1985, en el programa "Invierno 1985", en el Plan de Complementación Alimentaria, se instrumentó un sistema novedoso de compras, que podría ser utilizado en otros casos. Este sistema permitía contar con las mercaderías adquiridas al día siguiente de la apertura de la licitación. Esta fue una buena experiencia que tuvo la Administración. Al abonar las compras a menos de ocho días de la entrega de la factura, se obtuvieron rebajas promedio entre un 35% y un 40% en esta Unidad Ejecutora, de los precios corrientes de venta de las mismas mercaderías que se establecían en otros organismos. Por otro lado, no pudimos consultar al señor Legislador García Costa, porque recién está saliendo de una operación, pero sé que cuando él fue Ministro de Salud Pública, llegó a un ahorro sustancial en ese Organismo.

De modo que tenemos dos ejemplos que fueron los que nos llevaron a que nos pusiéramos de acuerdo en el programa de gobierno para establecer ese sistema de compras. Teníamos dos antecedentes: uno, en el primer Gobierno del doctor Sanguinetti y otro, en la Administración de Lacalle, en el Ministerio de Salud Pública, que llevaban a decir que se podía gastar mejor. Ese mejor gasto llevó a un ahorro y a una rebaja promedial del 35% al 40%, lo que es mucha plata. No creo que en toda la Administración se llegue a esos niveles; creo más en lo que señalaba el señor Legislador Lacalle Pou, en cuanto al tema del 10%. Pero el 10% en las cifras que el señor Ministro estableció, es una suma que puede ayudar no solamente en cuanto al tema tan preocupante, como es el del déficit -que lo estuvimos manejando a nivel presupuestal- sino también a optimizar muchos de los dineros que les son muy caros a la población.

De modo que nos gustaría por parte del señor Ministro un mayor compromiso, en cuanto a poder tener la certeza de avanzar en este sentido. Este programa que hicimos con el Partido Colorado, lo realizamos con presencia de notorios economistas de dicho Partido que, además, tienen una gran experiencia en el Estado. Nadie podrá decir que el contador Ariel Davrieux, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no conoce cómo se construye y se ejecuta el gasto público. El no estableció reparos cuando se puso esto en el programa común del Partido Colorado y del Partido Nacional frente a la ciudadanía y cuando establecimos, concretamente: "Capítulo: Reducción del gasto. Compras del Estado aplicadas al sistema que disminuya los precios, incorporando otros como el cheque diferido, para dar fecha cierta al pago". Comprendemos los inconvenientes que puede generar el tema del cheque diferido, pero no la certeza de pago, ni el acortamiento de estos plazos, porque creo que está dentro de la gestión del propio Ministro. Sería muy importante que el Ministro, en su ejecución presupuestal, pudiera decir que en el trámite del gasto, desde la recaudación hasta que efectivamente se realiza el pago, hemos ahorrado un 10%, que quedaba en el precio que de alguna manera establecía el proveedor quien, cubriéndose frente a la factibilidad de no cobrar o hacerlo tarde, mal o nunca, encarece los precios de la mercadería que ofrecía al Estado.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Legislador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Legislador Falero.

SEÑOR FALERO.- Este es un tema vital para el Estado, fundamentalmente, en lo que hace a la disponibilidad de fondos, en la medida en que todos estamos convencidos de que el Estado gasta mal y paga en forma incorrecta. Entiendo las dificultades que se puedan plantear desde el punto de vista instrumental, a que hace alusión el señor Ministro de Economía y Finanzas. Yendo a la Rendición de Cuentas que fuera oportunamente aprobada por el Poder Legislativo, a lo que hizo referencia el señor Ministro cuando manejó cifras, surge que entre el Poder Ejecutivo y los Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, incluyendo los gastos de inversiones y de funcionamiento, tendríamos U$S 1.100:000.000. Pregunto si no valdrá la pena hacer un esfuerzo importante, plantear un compromiso, más allá del que ya está escrito, y poner toda la voluntad política para poder mejorar el sistema de pagos y ahorrar U$S 110:000.000, manejando solamente un 10% de los U$S 1.100:000.000 que surgen como gastados en la Rendición de Cuentas de 1999.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Legislador Heber.

SEÑOR HEBER.- Hemos escuchado con satisfacción al señor Ministro en la reunión que tuvimos en la Comisión de Hacienda, cuando estableció el compromiso político que tiene con el Partido Nacional y con la ciudadanía, en cuanto al tema que estamos considerando. No tengo dudas de que el señor Ministro, en toda su gestión, está procurando no sólo que el país crezca, sino también cumplir con el compromiso asumido. De todos modos, bueno es decir que esto fue plasmado en un punto concreto y por gente que no tiene poca experiencia administrativa y que puede entender que el tema del gasto del Estado pueda ser mucho más fácil de lo que es en realidad. Vuelvo a decir que en la reunión en la que hicimos los acuer-

dos, en el Directorio del Partido Nacional, estaba presente el contador Davrieux representando a un sector político, el Foro Batllista, y se estableció todo esto. Nosotros no vamos a encerrarnos en ideas ni estamos enamorados: "si no es lo nuestro, no puede ser otra cosa", no es así. Queremos, sí, que le vaya mejor al señor Ministro y que ahorre en el gasto. Generalmente, la desesperación y las urgencias llevan a los Ministros de Economía y Finanzas a no atender a lo que, quizás, está debajo de sus asientos. Quizás algún experto me explicará esta tarde, o en el futuro, por qué demoran las planillas treinta días en la Contaduría General de la Nación. Parecería que se hace como una especie de superdivisión, en donde el poder del control de los dineros públicos estaría privilegiado dentro de la Contaduría General, no tanto en la Tesorería, en donde generalmente el tesorero tiene que decir que no tiene y a veces hasta tiene que optar, sin consultar al Ministro, en cuanto a la realización de los pagos. Naturalmente, no envidiamos ese cargo ni los dolores de cabeza que el mismo implica, pero pensamos firmemente que se puede hacer mucho en este trámite. Nos gustaría que en esta tarde pudiera surgir algún tipo de compromiso -sabemos que el Ministerio de Economía y Finanzas posee técnicos que conocen cómo se efectúa el gasto, porque están trabajando allí desde hace mucho tiempo- en el sentido de hacer algún cambio con relación a este tema para poder, así, anunciar a la población que la eficiencia en el gasto nos puede llevar a un ahorro, por lo menos, del 10%.

Yo creo que es factible hacerlo. Quizá tengamos que darle el poder necesario a asesores -que sabemos que existen en el Ministerio de Economía y Finanzas- quienes pueden implementar estos planteos. Frente a la pregunta del señor Legislador Lacalle Pou sobre cuál es la unidad ejecutora, Ministerio o Inciso pertinente, el señor Ministro señaló claramente que el Ministerio de Salud Pública puede ser el lugar donde se pueda empezar a trabajar, ya que es donde más se gasta. El Ministerio de Defensa Nacional así como el de Salud Pública son dos Carteras que gastan mucho. Si tuviéramos experiencia, digamos positiva, en lo que puede ser la construcción del gasto citando -tal como decía el señor Legislador Lacalle Pou- a voluntades políticas con el fin de poder abatir el costo burocrático que de alguna manera tiene el Estado en la ejecución de los dineros, quizás podríamos llegar a decir que podemos hacer mejores y mayores compras en un área tan sensible como es la de la salud pública.

Con el fin de terminar lo que podría ser nuestro complemento a lo que ha manifestado el señor Legislador Lacalle Pou, quiero decir que existe la posibilidad de contar con líneas de crédito otorgadas por el Banco de la República que tengan en cuenta un poco el sobregiro. Existe la posibilidad de analizar el costo de interés que podamos tener en un banco oficial en función de lo que estamos pagando más por hacerlo tarde, mal y nunca. Estoy seguro de que esa cuenta tiene que resultar mejor. Hablo de una buena línea de crédito que podamos subdividir en función de las prioridades que el propio Ministro de Economía y Finanzas puede establecer. Me refiero, por ejemplo, al gasto en la educación y en la salud, que son aspectos que nos sensibilizan a todos. Opino que podemos optimizar esos gastos teniendo dos líneas de crédito -con control del Ministerio de Economía y Finanzas- abatiendo costos que de alguna manera están implícitos sabiendo que el Estado tarda en recaudar y por lo tanto en pagar. No soy economista ni contador, pero estoy seguro de que esa cuenta da favorable y que es factible tener en el Banco de la República -lo hablábamos con el señor Legislador Lacalle Pou hace unos instantes- líneas de crédito. En todo caso, deseo aclarar que el Partido Nacional no viene a interpelar al señor Ministro sino a tratar de ayudar, sobre todo, en temas que nos pueden dar resultado hoy o mañana en el gasto, mejorando el perfil del Presupuesto Nacional que como todos sabemos salió muy ajustado. En este sentido hace pocos días hemos terminado en la Asamblea General la instancia de los vetos y vale decir que hace muy pocos días que está vigente el Presupuesto Nacional. Entonces, queremos mejorar su ejecución y creemos que es factible hacerlo. Sin duda la iniciativa del señor Legislador Lacalle Pou va en ese sentido y tenemos que hacerlo público porque públicos son los compromisos que hemos asumido tanto el Partido Colorado como el Partido Nacional, y no nos estamos olvidando de ninguna frase de lo que hemos escrito. Sin embargo esta frase tiene más importancia porque constituye la posibilidad de dar mejores armas al señor Ministro en lo que va de la ejecución del nuevo Presupuesto quinquenal que comienza en el año 2001.

Antes de retirarnos nos gustaría saber no sólo las experiencias que nos permitan apreciar el perfil del gasto en el Ministerio de Salud Pública, sino también comenzar a ver si es factible que desde la Contaduría General de la Nación -gente capaz y de larga trayectoria que nos han ayudado incluso en la etapa presupuestal, asesorándonos en el Parlamento- puedan surgir ideas, que estoy seguro que hay, de modo tal de poder acortar esos 30 días y, a su vez, generar un gasto que podamos decir que es un pago contado por parte del Estado. Digo esto porque a veces demoramos 30, 90 y hasta 120 días en pagar, y poder decir que cabe la posibilidad de un pago efectivo en 30 días, sin duda podría mejorar sustancialmente el gasto y las propias compras que el Estado establece.

Entonces no sólo nos interesa conocer las explicaciones que nos ha dado el señor Ministro -que han sido abundantes- sino manifestar también el compromiso político de trabajar en estos próximos meses en este sentido.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- A efectos de complementar la exposición realizada por el señor Senador Heber y procurando dar respuesta a sus planteos, quiero decir -si bien es un tema a tratar con más detalle y si esa fuera la voluntad del Cuerpo estaríamos dispuestos a hacerlo- que la información primaria que tengo sobre la demora de 30 días en el seno de la Contaduría General de la Nación no es enteramente atribuible a este organismo sino que son plazos que se cumplen, en buena medida, por los propios Ministerios hasta que

llegan a la Contaduría o, en ocasiones, cuando existe intervención del Tribunal de Cuentas. Según tengo entendido, cuando el trámite llega a la Contaduría pasa de inmediato a la Tesorería donde sí se puede dar un problema de caja, en el sentido de que allí tenemos cupos financieros estrictos que no nos permiten atender a todos los casos con agilidad en sus requerimientos de pago. He dicho esto en términos generales para ubicar mejor lo que puede ser la responsabilidad de la Contaduría General de la Nación sin olvidar el calor que el señor Legislador ha puesto en este tema, a efectos de procurar mejorar en todo lo posible esta etapa del trámite del gasto público. Decía recién que en la eventualidad de que este tema sea de interés para este Cuerpo, contamos con la presencia del Subcontador General de la Nación como así también la del Tesorero, quienes podrían abundar en mayores detalles.

En lo que tiene que ver con los deseos de un compromiso político por parte del Ministerio y, a través de mi persona, del Poder Ejecutivo, quiero ser enfático en decir que estamos tomando con sumo cuidado esta solicitud que, por otra parte, como ustedes recordaban, ya figuraba entre los compromisos asumidos por los Partidos Colorado y Nacional. Además, como manifestaba el señor Legislador Heber forman parte de lo que pueden ser las tareas elementales de cualquier buen administrador. En todo caso, solicito que se me permita hacer una referencia de índole personal ya que en mi vida una sola vez recurrí a créditos bancarios y siempre pagué al contado, pero como Ministro uno a veces cambia de hábitos. Cuando uno se enfrenta a las dificultades del Erario Público, lo que puede ser la gestión pública en ocasiones no coincide con lo que antes fueron normas de conducta en el sector privado. De todas maneras y en concreto con respecto al compromiso que tomamos en nombre del Poder Ejecutivo, debo decir que está listo el proyecto de ley sobre el sistema de compras y a la brevedad será remitido a la consideración del Poder Legislativo en una instancia que deberemos decidir en el seno del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, quiero aclarar que lo que sí estamos tratando de hacer desde el inicio de nuestra gestión, a pesar de las dificultades que hemos tenido a lo largo del año pasado, es ofrecer a los proveedores una regularidad en los pagos; por lo menos tratar de hacer previsible el régimen de pagos de la Administración Central y de la Administración Pública en términos generales, para después poder acercarnos a otros conceptos que aquí han sido mencionados como el acortamiento de los pagos y los pagos contado. Por lo menos lo que tratamos es de hacer previsible el régimen de pago de la Administración Central y de la Administración Pública.

Por otra parte y continuando en esta línea, estamos tratando de aplicar este sistema en el Ministerio de Salud Pública. Nuestros intentos, reitero, en coordinación con el Ministro de Salud Pública, están muy adelantados en lo que tiene que ver con las reuniones que hemos mantenido con los proveedores.

Estamos en condiciones de llegar a un acuerdo para poder iniciar una colaboración mutuamente beneficiosa; para los proveedores en cuanto a asegurar una regularidad en los pagos y a acortar el período de pago a noventa días, y para el Estado a fin de asegurar una rebaja en los precios de los proveedores justamente atendiendo a esta mayor previsibilidad en materia financiera. De modo que lo del Ministerio de Salud Pública es una realidad próxima a concretarse.

En cuanto a la posibilidad de solicitar líneas de crédito al Banco de la República, nosotros, por formación y por profunda convicción en materia económica, hemos preferido hasta ahora -y ha sido una de las constantes que esperamos mantener en nuestra gestión- evitar el endeudamiento del Tesoro con los bancos públicos. Nos parece que esta es una gestión de buena administración; de hecho, en la ley orgánica del Banco Central está prohibida la asistencia del Banco Central al Gobierno Central, y aunque no es exactamente la misma situación, hemos tratado de mantener la misma línea de conducta con el Banco de la República, salvo en situaciones muy excepcionales que pueden haber durado uno o dos días. Ello no quita, sin embargo, como los señores Legisladores saben, que el Estado se haya venido endeudando con Bonos, Letras, etcétera, y a través del endeudamiento externo, las que en definitiva constituyen formas de complementar la recaudación para hacer frente a los pagos no así por medio de los bancos oficiales. Por distintas razones que los señores Legisladores seguramente conocen, en principio preferimos no recurrir al endeudamiento con bancos oficiales.

En consecuencia, señora Presidenta, señores Legisladores, quisiera agradecer la disposición constructiva con que he sido llamado a Sala para referirnos a estos temas y reiterar nuestro compromiso de ir mejorando los distintos aspectos involucrados al mismo, tanto en lo que tiene que ver con la presentación de un sistema de compras renovado como con una mayor regularidad en los pagos de la Administración Central y la introducción de experiencias que nos permitan superar esta situación, por lo menos en algún Inciso importante como el de Salud Pública, para eventualmente hacerlo extensivo a otros Ministerios.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MIERES.- Señora Presidenta: creemos que la información y el planteo que ha hecho la Bancada del Partido Nacional son muy completos, pero me gustaría evacuar algunas consultas más.

En primer lugar, quisiera saber cómo evalúa el señor Ministro el funcionamiento del SIIF.

En segundo término, como bien decía el señor Legislador Heber, a veces la transmisión de la información que se da a la Contaduría acerca de las facturas demora por lo menos treinta días, pero además, por lo que hemos sabido a raíz del contacto que hemos mantenido con distintos Ministros, dicha transmisión tarda mucho más por las dificultades que existen de acceder al sistema informático. Con relación al propio Ministerio de Salud Pública se nos contaba que en algún momento, para la transmisión de la información, se había pensado recurrir al sis-

tema de la Aduana. Después se terminó transmitiendo a través de las Jefaturas del interior del país. Eso, evidentemente, lleva a una demora en el procesamiento de la información y, como es obvio, la información que llega más tarde es la que demora más en pagarse. Creemos que ese sí es un punto difícil de corregir.

Respecto a la compensación de deudas en la Administración Central, en los Entes Autónomos, etcétera, cuando hablamos con algún Ministro -en el caso del Ministerio del Interior, de Salud Pública u otros- muchas veces nos hemos encontrado con que se queja de falta de pago de otros Ministerios. Quiere decir que a veces la compensación no funciona, por lo menos dentro de la Administración Central.

La otra pregunta que queríamos hacer quizás no tiene que ver exactamente con el tema en cuestión. Sin embargo, de las auditorías que ha hecho en las mutualistas el Ministerio de Salud Pública, se desprende que muchas veces el mismo organismo que demora mucho en pagar exige pagos al contado. Concretamente, el Banco de Previsión Social paga a cuarenta días por DISSE, pero reclama pagos al contado por determinados aportes. Entonces, en el entorno de las dificultades actuales, cuando alguien recibe un pago a cuarenta días pero tiene que abonar al contado debiendo para ello descontar dinero, y más si tiene dificultades económicas, quizás sería bueno que si se trata de un mismo organismo se comenzara a implementar un sistema de compensaciones.

En lo que tiene que ver con los pagos que, como bien decía el señor Ministro, eran de 150 a 180 días, más allá de una baja de inflación que hoy se maneja en el entorno del 5 %, la situación no es la misma cuando se trata de empresas chicas que tienen que esperar 180 días para cobrar, porque no están vendiendo financiación sino mercadería. De modo que si esos mecanismos no se ajustan, corre riesgo la existencia de la empresa, sin importar el hecho de que después le puedan pagar más o menos y si hubo o no inflación. Reitero: lo que está en riesgo es la supervivencia de esa empresa.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Con respecto a la pregunta sobre el SIIF, sistema de información, mi opinión es que entramos al Ministerio con este sistema en tren de instalación o de consolidación luego de las experiencias iniciales del año 1999 y, si bien es cierto que con problemas, se ha venido perfeccionando en el curso del año anterior. En ese sentido creo que vamos en el buen camino, lo que no significa que hayamos solucionado todos los problemas. Sobre este tema y los vinculados a la transmisión de información desde los Ministerios a la Contaduría General de la Nación, pediría al Subcontador General de la Nación, contador Ermano, si el Cuerpo lo permite, que amplíe en términos generales lo que entienda de interés poner en conocimiento de los señores Legisladores. De todas formas, antes de solicitar su intervención, debo decir que evidentemente hay una asimetría entre los plazos de pagos entre el sector público y el sector privado, nos parece que debemos corregir y que en el curso de estos meses ha sido causada por las dificultades notorias de financiamiento que tenemos desde el sector público. No estamos en posición de asegurar formas de compensación de una y otra deuda entre sí porque entendemos que en las circunstancias actuales de incertidumbre en materia de evolución de las finanzas públicas, se podrían introducir riesgos importantes en el manejo que tenemos que hacer del programa económico financiero. Sin perjuicio de ello, algún paso hemos dado. En la ley de Presupuesto recientemente sancionada, hemos planteado -y fue aprobada- la posibilidad de que los exportadores usen sus certificados de crédito para pagar deudas en el Banco de Previsión Social, ampliándoles el espectro de posibilidades de uso de los certificados que obtienen en sus exportaciones. Es un paso muy tímido pero que marca una intención de solucionar o de aportar alguna solución a favor de un sector en particular muy importante para el funcionamiento de la economía nacional, como el de los exportadores.

Si la señora Presidenta lo permite, solicitaría que se le diera la palabra al contador Ermano para que amplíe algunos de los conceptos que acabo de dar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el contador Ermano.

SEÑOR ERMANO.- Respecto del SIIF, debo decir que está en plena ejecución el módulo que tiene que ver con el sistema de ejecución del gasto. Esto ha comenzado desde 1999 y ya en el año 2000 hemos integrado a los fondos de libre disponibilidad. Por lo tanto, en este año 2001 tenemos todas las fuentes de financiamiento en ese sistema. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Contaduría General de la Nación, ha hecho los máximos esfuerzos para que todas las Unidades Ejecutoras estén conectadas con el SIIF. Es así que en el proyecto que ha financiado el Banco Interamericano de Desarrollo en el período de Gobierno anterior, se dispuso que cada Inciso y Unidad Ejecutora tuviera en lo posible un servidor unido al sistema central.

Dentro de los esfuerzos realizados para mejorar la comunicación -ya que existían algunos problemas de lentitud cuando trabajaban todos los servidores a la vez- podemos señalar el de haber cambiado los servidores centrales por otros más potentes. En estos días estamos abocados a ampliar al doble el ancho de banda, para poder tener una buena comunicación por un tiempo bastante prolongado.

Por otro lado -como bien lo manifestaba el señor Legislador Mieres- hemos utilizado la red del Ministerio del Interior en las Jefaturas de cada departamento, de modo de poder acercar el SIIF al interior. También, en el transcurso del año 2000, hemos enviado a nuestros funcionarios, informáticos y técnicos, para que realicen todas las conexiones y, por lo tanto, todo está funcionando. Lo que sucede es que en algunos casos, como por ejemplo el Ministerio de Salud Pública, no se utiliza desde allí, y las planillas viajan a ASSE. En estos casos se produce

una pérdida de tiempo. En este sentido, estamos trabajando con la gente de ASSE para solucionar todos estos aspectos. Muchas veces pasa lo mismo con los hospitales, ya que hemos visto que muchos de ellos no ingresan la información al SIIF, lo que determina que si compran no nos enteramos. En ocasiones, demoran en realizar el ingreso, y mientras no se ingresen los datos en el sistema central, no se pueden efectuar los pagos.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LACALLE POU.- Simplemente para finalizar con este planteo, deseo agradecer la presencia del señor Ministro y de las respectivas autoridades y asesores.

Quiero destacar que quedamos muy satisfechos con el planteo que oportunamente quedó plasmado en el compromiso de Gobierno. Como acostumbramos a escuchar quienes estudiamos leyes, “pacta sunt servanda”, vamos rumbo a cumplir con el compromiso que fue pactado entre el entonces candidato doctor Jorge Batlle y el Partido Nacional.

También creemos que esta sesión ha sido muy positiva a pesar de que, en una primera instancia, se dijo que a esta Comisión Permanente habían comparecido demasiados Ministros. No obstante, nos gustaría resaltar esta comparecencia, así como también la actitud positiva del Partido Nacional.

Cuando comenzábamos nuestra alocución, hablábamos del espíritu con que acompañamos la candidatura del doctor Jorge Batlle el 28 de noviembre. Es esa misma actitud la que nos hizo citar al señor Ministro Bensión, no para interrogarlo o cuestionarlo, sino para aportarle ideas, en el ámbito -tal como decíamos- que creemos más propicio.

Una vez más el Partido Nacional es el partido de las ideas, positivo, que quiere que al Ministro Bensión le vaya bien, porque de él depende todo un país, y en ese país estamos todos embarcados. También creemos que es bueno que la prensa esté presente y que mañana la gente pueda escuchar las voces de los que aquí estuvimos presentes y que no piensen que siempre los acuerdos o las medidas de gobierno se toman entre cuatro paredes, sino que las cosas positivas se hablan en estos ámbitos donde todos las pueden conocer.

De manera que, señora Presidenta, considero que las preguntas que planteamos fueron por lo menos parcialmente contestadas. Se está previendo elevar un proyecto de ley sobre el tema de fondo que planteábamos, y se tiene un Inciso, que quizás, o sin quizás, es el más complicado, como el del Ministerio de Salud Pública, al cual se le va a “hincar el diente”. Por lo tanto, nos alegra haber tenido esta sesión y nos congratulamos de que el Ministerio esté previendo estos mecanismos. Creemos que es muy positivo que se pueda lograr una gran cantidad de dinero sin tener que cobrar más impuestos a la gente; se podría decir, como se dice comúnmente, que esta plata vendría de arriba.

Agradecemos, entonces, al señor Ministro, y le decimos que aquí va a estar el Partido Nacional cumpliendo lo que plasmó en un papel, pero no sólo como observador, sino como máquina generadora de ideas y de impulsos positivos.

Es cuanto tenía que decir.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BAYARDI.- En primer lugar, acabamos de calibrar cuál era el motivo de la convocatoria, y debo decir que me parece muy bueno. Un partido llegó a un acuerdo con otro, lo plasmó en un programa de gobierno, y a quince meses de esos hechos hay un intento, en un ámbito público, de aportar a la cristalización de algunas de las medidas que fueron acordadas entre ambos Partidos de cara a la elección de noviembre de 1999. Confieso que cuando se planteó en una primera oportunidad la convocatoria al señor Ministro tenía algunas dudas; quizás el señor Ministro tenía más claro el panorama, porque había habido una comunicación con el señor Legislador Lacalle sobre el alcance de las preguntas. Y debo decir que me parece bien la reivindicación del papel que debe cumplir este ámbito a la hora de la discusión de las políticas y los acuerdos públicos.

Por su parte, el señor Ministro nos ha adelantado en esta comparecencia -más allá de las posibilidades materiales desde el punto de vista de la situación de Caja y de los controles burocráticos internos de acceder a las propuestas que se le hicieron- que, si mal no entendí, en la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra, para ser elevado a consideración del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley de sistema de compras. Naturalmente, es fácil entender que cuando los pagos se hacen muy diferidos en el tiempo, llevan incorporados un “surplus”, y eso afecta las posibilidades de manejar recursos por parte del Estado, que siempre terminan siendo escasos. Por lo tanto, es lógico aspirar a que ese “surplus” sea llevado a su mínima expresión o directamente evitado. Sin embargo, la preocupación que tenemos en este momento es tratar de profundizar en los contenidos que el proyecto de ley de sistema de compras pudiera tener, porque, si bien es cierto que existe un excedente en el precio de los bienes que el Estado compra, no es menos cierto que hay un sobreprecio en función de los procesos que se llevan adelante y la forma en que se realizan las compras.

Por nuestra parte, estamos absolutamente convencidos -se lo decimos al señor Ministro en esta oportunidad a cuenta de mayores análisis cuando la iniciativa ingrese al Poder Legislativo- de que, muchas veces, en los procesos de licitaciones -lo voy a decir positivamente- la transparencia y la garantía de

todos los oferentes también llevan a obtener mejores niveles de precios. Este es un tema que hace a la construcción del Uruguay del futuro, de un Uruguay con garantías, en el que todos seamos iguales ante la ley, así como también hace a las garantías de un Uruguay donde todos podamos tener las mismas expectativas en relación con el papel que cumplimos en la sociedad. En este caso, me refiero al papel de aquellos que tienen algo para ofrecer, ya sea un bien o un servicio para brindar al Estado y así satisfacer las necesidades que este último tiene planteadas. Así como creo que es importante tratar de acotar los plazos para mejorar los precios, tengo expectativas -lo digo antes de que el proyecto de ley ingrese al Parlamento- de que en el proyecto de ley del sistema de compras se termine dando la mayor transparencia y garantías al conjunto de aquellos que en el futuro quieran transformarse en oferentes de bienes o servicios para el Estado. Podría poner algún ejemplo, pero no lo voy a hacer, porque creo que esto viene en la línea de tratar de aportar al proceso de construcción para el futuro y simplemente quería dejar una constancia. Asimismo, quería trasmitir estas ideas al señor Ministro en esta instancia en la que está por surgir, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, una iniciativa que creo particularmente importante, de acuerdo con lo que he conversado con otros actores del Gobierno de distintos Ministerios e, incluso, dentro de este mismo ámbito.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MIERES.- En la misma línea, quería decir que descontamos que la propuesta que va a enviar el Ministerio de Economía y Finanzas tendrá que ver con una ley de compras que dará mayor transparencia a las compras del Estado. Al respecto, queremos resaltar la propuesta del señor Legislador Lacalle en el sentido de que sería importante que las compras del Estado pudiesen estar en una red de información, lo cual daría mucha transparencia. Me refiero a que todo el mundo pueda saber cómo, quién y a qué precio se compra, y a esto precisamente apuntaba la propuesta del señor Legislador Lacalle.

7) AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay más oradores, ofrecemos el uso de la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas, a los efectos de que informe sobre el punto que oportunamente fue acordado.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Antes que nada quisiera pedir autorización para excusar a dos de mis asesores, el Sub-Contador General de la Nación, señor Ermano, y el Tesorero General de la Nación, contador Fuica, ya que ellos no están involucrados directamente en el tema que vamos a considerar a continuación.

(Se retiran de Sala los señores contadores Ermano y Fuica)

-Como es público y notorio, el viernes pasado el Poder Ejecutivo decretó un aumento de combustibles como consecuencia de la decisión del Directorio de ANCAP, después refrendada mediante un decreto que firmamos junto al Ministro de Industria, Energía y Minería. También es sabido que dicho aumento fue del 8% -voy a manejar cifras más o menos redondas- que se distribuyó en forma algo desigual, según los distintos tipos de combustible. Asimismo, es conocido que esto ha despertado distintos comentarios, reacciones, aproximaciones y evaluaciones; obviamente, en un Gobierno democrático como el que tenemos y particularmente preocupado por la información y la transparencia en todos sus actos, es nuestra obligación poner en conocimiento de la opinión pública las causas y fundamentos de esta decisión. Este es el primer día hábil posterior a dicha decisión, de modo que quisiéramos exponer al respecto en este ámbito, aprovechando nuestra comparecencia por el tema que nos ocupó anteriormente y, además, porque a partir de esta información que daremos en Sala creemos estar habilitados políticamente para difundirla a la opinión pública en general. No nos hubiera parecido pertinente dar una información a la opinión pública luego de estar aquí, sin haber compartido estos criterios con los señores Legisladores. Por lo tanto, tomamos como una obligación hacer los comentarios correspondientes y difundir los fundamentos respectivos de esta decisión.

Señora Presidenta: existen tres causas principales que llevaron a la decisión de aumentar el precio de los combustibles. La primera de ellas es de conocimiento público, y particularmente del Parlamento, y se refiere a la modificación del IMESI sobre los combustibles, lo cual fue decidido oportunamente en la Ley de Presupuesto, artículo 573, que fijó nuevos valores para el Impuesto a los Combustibles y que autorizó al Poder Ejecutivo a actualizarlos en función de la variación del Indice de Precios al Consumo a partir del 31 de agosto de 2000. La aplicación de esta norma en su plenitud, a partir de la promulgación de la Ley de Presupuesto, significó -creo que esto es sabido por los señores Legisladores, pero igualmente quisiera recordarlo y así referirme a un lenguaje común- un aumento de aproximadamente un 8% en el IMESI aplicable a las naftas y del 12.7% en el IMESI aplicable al gas oil, no existiendo un incremento del IMESI para el fuel oil y el supergás. Dado que esta es una reunión que se lleva a cabo en un ámbito político, insisto en que voy a hacer referencia a cifras y a órdenes de magnitud aproximados, por lo que los puntos y las comas los podemos dejar para la oportunidad que los señores Legisladores lo entiendan del caso, a los efectos de completar de la mejor manera posible esta información de tanto interés público. El promedio de este aumento de IMESI se puede situar en el orden del 10%, teniendo en cuenta el 8% y fracción por un lado y el 12.7% y 0% por otro.

En ocasión del debate de la Ley de Presupuesto, yo había hecho alguna referencia a que el aumento del IMESI que se planteó como autorización -que luego fue concedida por la propia Ley de Presupuesto- podía significar un aumento del orden del 4% en el precio de los combustibles. Actualmente, con los números concretos, esta incidencia del aumento promedio del

10% en el IMESI tiene un efecto del orden del 3.5% o 3.6% sobre el precio final de los combustibles. Este primer factor que explica casi la mitad del incremento decidido, creo que es suficientemente conocido por los señores Legisladores, aunque naturalmente estoy a la orden por cualquier aclaración.

Existe un segundo elemento que tiene que ver con los costos de ANCAP como empresa -más allá de que se trata de una empresa pública- y que se refiere obviamente a la variación de éstos.

Aquí debemos recordar dos o tres datos importantes. El primero de ellos es que el último ajuste de combustible tuvo lugar en el mes de agosto del año pasado y el segundo es que este aumento está planteado para que dure todo el año 2001, más allá de las precisiones que a este respecto haré sobre el final de mi exposición.

Como todos comprenderán, sobre este concepto hay por lo menos dos puntualizaciones a tener en cuenta. Una de ellas es el nivel del precio internacional del petróleo, sobre el que se apoya este cálculo del precio interno del combustible. Hemos tomado un precio de referencia de U$S 29 el barril de petróleo conocido como West Texas. Aclaro que no entiendo demasiado sobre esta materia, pero creo que todos tenemos idea de lo que estamos hablando. En realidad, se trata de un precio de referencia. ANCAP compra una variedad de tipos de petróleo que no coincide específicamente con ésta, pero se trata de un precio de referencia que se ha venido usando en el pasado. Queremos ser particularmente enfáticos sobre este aspecto a partir de hoy, porque nos parece importante para lo que vamos a decir posteriormente. Este precio de U$S 29 está ligeramente por debajo del que estaba vigente en el mes de agosto -que era más cercano a los U$S 30- pero notoriamente estuvo por debajo de los valores del precio internacional del petróleo que se dieron en la segunda mitad del año pasado, después del mes de agosto y que no fueron objeto, en función de distintas consideraciones, de un ajuste del precio interno de los combustibles por parte del Poder Ejecutivo, cuyo resultado fue que ANCAP, en esos últimos meses del año, tuvo pérdidas importantes.

La otra consideración que me parece imprescindible compartir con ustedes es que el tema de los costos de ANCAP se tiene que complementar con la referencia que hacía recién de que este nuevo precio de los combustibles está pensado para que dure todo el año 2001, en cuyo caso va de suyo que tenemos que trabajar sobre el tipo de cambio promedio para todo el año que, con respecto al tipo de cambio imperante en oportunidad del último ajuste realizado en agosto del año pasado, significa aproximadamente una tasa anual de variación de tipo de cambio del 7,5% que, como saben los señores Legisladores, se está dando en el tipo de cambio como consecuencia de la política que se viene llevando a cabo desde principios del año pasado.

Obviamente, estos dos factores, es decir, el precio internacional del petróleo y la tasa de devaluación, no son los únicos a tomar en cuenta en la ecuación de costos de ANCAP, pero son los que me parecen más relevantes a los efectos, nuevamente, de la transmisión política de una decisión tan importante como ésta. En todo caso, no estaría a mi alcance exponer y defender un mayor grado de detalle sobre la evolución de los costos de ANCAP con el cuidado que ello merece y para ello, seguramente tendríamos que contar con la colaboración de las autoridades del Ente.

En todo caso, lo que importa aquí es el resultado. Este ajuste de costos sobre estas bases principales que estoy poniendo a consideración de los señores Legisladores, supone un requerimiento del orden de los U$S 20:000.000 para equilibrar a la empresa pública ANCAP en esta previsión que estamos realizando de los precios de los combustibles, cuyo efecto sobre el precio final de los mismos es de aproximadamente un 2%.

El tercer y último factor de importancia en la determinación del precio del combustible es una decisión del Poder Ejecutivo en la relación con ANCAP, de orden profundamente político. Se trata de la determinación de la contribución de la empresa pública ANCAP a Rentas Generales. Ubicando este factor, debo decir, en primer lugar, que no se trata de una novedad en la vida económica del país. De hecho, esto se viene aplicando desde hace muchos años y desde el punto de vista de la normativa vigente, ello obedece a lo dispuesto en la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 que, en una parte de su artículo 643, establece que los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, así como de las empresas de propiedad estatal, cualquiera sea su naturaleza jurídica, serán vertidos en su totalidad en la Tesorería General de la Nación. No voy a hacer referencia con detalle a la totalidad del artículo, pero se trata de una disposición legal del año 1990 que fue reglamentada en 1991 por el Decreto Nº 101/91 del 15 de marzo del mismo año y que establece el régimen de adelanto a cuenta de resultado, reglamentando el artículo 643, al que acabo de hacer referencia. Quiere decir que la determinación de la contribución de las empresas públicas a Rentas Generales o a la Tesorería General de la Nación está establecida por ley hace ya más de diez años y reglamentada por un decreto posterior, casi inmediato y, desde entonces, se viene aplicando en forma ininterrumpida. A este respecto, tengo en mi poder lo que han sido las contribuciones de ANCAP a Rentas Generales en los últimos ocho o diez años, y puedo poner estos datos a disposición de los señores Legisladores. Concretamente, ellas se han ubicado entre los U$S 20:000.000 y los U$S 30:000.000 por año, con excepción del año 2000, en el que, justamente, como consecuencia de la evolución del precio internacional del petróleo y las dificultades que tuvimos para regular el precio interno del combustible en función de esa variación tan acentuada, no hubo contribución de ANCAP a Rentas Generales.

Pues bien, para el año 2001, de acuerdo con el programa económico-financiero que hemos anunciado -y en cuyo cumplimiento estamos empeñados- hemos previsto una contribución de ANCAP a Rentas Generales. Esto no debería ser motivo de sorpresa para los señores Legisladores aquí presentes,

porque fue anunciada en el mes de octubre a este Parlamento con un grado de detalle que creo que fue bien completo. En dicho mes, en ocasión de la consideración de la Ley de Presupuesto finalmente sancionada, concurrimos a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y se nos preguntó, más aún, se nos pidió -junto con otras informaciones adicionales- una proyección de los ingresos que Rentas Generales programaba recibir de las empresas públicas en al año 2001. Este pedido de informes fue respondido por nota de nuestro Contador General, señor Zunini, el 3 de octubre del año 2000. Allí se precisó que estábamos programando una contribución de ANCAP a Rentas Generales del orden de los U$S 15:000.000. Quiere decir que esto estaba en conocimiento de los señores Legisladores y seguramente de la opinión pública a través del debate que acompañó todo el proceso de discusión de la Ley Presupuestal.

Hecha esta precisión, sin embargo, debo decir que efectivamente ahora en las primeras semanas de este año y en ocasión del perfeccionamiento del programa económico financiero, tuvimos que ajustar esta cifra al alza. La previsión de la contribución de ANCAP a Rentas Generales para este año la hemos fijado en U$S 25:000.000. Es obvio que esta ampliación de U$S 10:000.000 con respecto a nuestra previsión del año pasado obedece, justamente, al tiempo transcurrido en estos tres o cuatro meses desde aquel momento, a las vicisitudes por las que debimos pasar con respecto a la evolución de la recaudación y a las necesidades que hemos fijado de cumplimiento en cuanto al déficit fiscal, previsiones de gastos y de ingresos.

En consecuencia, señora Presidenta, este tercer factor de suba del precio de los combustibles es la contribución establecida por el Poder Ejecutivo para ANCAP a Rentas Generales de U$S 25:000.000 en este año, lo cual incide en un aumento del precio de los combustibles en un 2,5%.

De esta manera estaríamos completando este aumento del 8% que, en términos generales, fue decidido por el Poder Ejecutivo. La apertura al nivel de los distintos tipos de combustibles forma parte de decisiones internas de ANCAP y, en alguna medida, en cuanto al IMESI. En función de ello, se dio término a la decisión que se difundió en la noche del viernes.

En complemento a esta información debo agregar un compromiso político del Poder Ejecutivo hacia el futuro que habremos de precisar en los próximos días ante la opinión pública y ante el sistema político. En una coordinación sobre la que estamos trabajando en el Poder Ejecutivo -entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el de Industria, Energía y Minería- y en coordinación con ANCAP, vamos a establecer un sistema automático de variación del precio interno de los combustibles en función del precio internacional del petróleo. Vamos a poner en conocimiento de la opinión pública mediante un documento explícito en qué condiciones y en qué proporciones habrá de variar al alza o a la baja el precio interno de los combustibles cuando varíe, al alza o a la baja, el precio internacional del petróleo. Este es un compromiso que estamos tomando en esta Administración para quitarle todo contenido o sospecha de una decisión discrecional del Poder Ejecutivo en esta materia tan delicada y de tanta sensibilidad desde el punto de vista público. Además, queremos despolitizar y darle la mayor transparencia posible a este tipo de decisiones que son tan trascendentes como estamos apreciando en estos días desde el punto de vista político, económico, de imagen, de expectativas y de la formación general de la opinión pública sobre la conducción de los asuntos públicos.

Este es un compromiso que asume formalmente en el día de hoy ante el sistema político, a través de esta Comisión y ante la ciudadanía a través de esta instancia y de otras posteriores que esperamos tener.

En consecuencia, en los próximos días el Poder Ejecutivo va a dar a publicidad los detalles de este compromiso que estoy asumiendo.

Básicamente, señora Presidenta, estas eran las precisiones que quería realizar.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Hemos escuchado con mucha atención las explicaciones que ha dado el señor Ministro acerca de este impactante aumento del combustible sufrido por la población en el correr de la Semana de Carnaval.

Queremos anunciar que independientemente de dichas explicaciones, esta misma tarde nosotros tenemos una reunión de bancada para fijar posición acerca de estos aumentos relativamente sorpresivos, por la semana en que se dieron.

Tomamos con beneplácito las explicaciones dadas por el señor Ministro, como un adelanto informativo a cuenta de mayor cantidad y de los estudios pertinentes que nosotros estamos realizando y vamos a seguir haciendo.

Simplemente quisiera adelantar que en lo que nos es personal nos parece un aumento exagerado. Sin embargo el propio señor Ministro ha dicho que él no estaría preparado para defender debidamente ciertas cifras referidas a la contabilidad de ANCAP, y debería para eso venir acompañado de funcionarios del Ente. Asimismo, a nosotros también nos ha tomado por sorpresa esta explicación, ya que el señor Ministro estaba citado por otro asunto, por lo que nos sucede lo mismo. Entonces, además de agradecer al señor Ministro por las explicaciones que ha adelantado, queremos dejar debida constancia en esta Sala de que estaremos a lo que resolvamos hoy, tal vez en horas posteriores, en reuniones de nuestra fuerza política con relación a este tema. Probablemente, nos encontraremos de nuevo con el señor Ministro, luego de mañana que se inicia la nueva Legislatura.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: como no puede ser de otra manera, nosotros recibimos con agrado la explicación del señor Ministro y nos parece que es una buena iniciativa que así se haga. Para nosotros no hay nada nuevo porque estábamos informados por parte del Directorio del Partido Nacional, pero hemos dicho que comprendemos pero no compartimos. Esperábamos un aumento del 4% como había anunciado el señor Ministro y no uno del 8%. Así fue hablado en la Comisión de la Cámara de Representantes, tal como nos informaron los señores Diputados que intervinieron en nombre del Partido Nacional. Naturalmente no solamente hubiéramos comprendido sino también compartido la medida si el aumento hubiera sido del 4%. El señor Ministro nos dio explicaciones y por eso nosotros decimos que comprendemos. Además, por nuestros Directores, conocemos la situación de ANCAP y comprendemos los requerimientos, pero quizás la idea de juntar los dos aumentos no sea compartida por el Partido Nacional. Pensamos que teníamos todo el 2001 para corregir esta situación de modo tal que no se juntaran los dos aumentos, el que habíamos acordado por el Presupuesto y el requerimiento que la empresa y el Erario Público tienen. En definitiva, es este último el que se ha resentido en función de que no se dieron las rentas esperadas en el año 2000.

Se trata de temas importantes y vamos a estar ayudando al Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con las reformas estructurales que esta empresa necesita, de modo tal que no se vuelvan a repetir estas situaciones. Hemos tomado debida nota de todos los anuncios que ha hecho el señor Presidente sobre las aspiraciones del Poder Ejecutivo en cuanto a que en un breve plazo podamos tener el precio de los combustibles acorde con los precios internacionales. El sistema que se ha instrumentado es de agrado del Partido Nacional; ha sido una bandera que nosotros mismos levantamos en el Senado y que han recogido los Diputados en la instancia en que el Presupuesto pasó por dicha Cámara. Creemos que es un buen sistema que no solamente va a ayudar al Poder Ejecutivo a saber con certeza qué es lo que va a obtener por parte de la recaudación fiscal que el combustible establece, sino que también va a permitir que los contribuyentes veamos algún día bajar los precios en las estaciones de nafta. Este sistema no fue idea original mía, sino del doctor Lacalle cuando fue Senador en el primer Gobierno democrático del país, en la primera administración del doctor Sanguinetti. En aquel momento tuvimos enfrentamientos con el señor Ministro Zerbino en cuanto a tratar de instrumentar este sistema, pero ahora, por fin, llegamos a instaurarlo.

Aspiramos a que en el correr del año los precios tengan las oscilaciones que tiene el petróleo a nivel internacional, sobre todo, sabiendo que se termina el invierno y que este es un factor que hace que el petróleo esté en alza en este momento y que en unos cuantos meses de alguna manera pueda tener una rebaja que se refleje -sin lesionar la recaudación del Estado- en los precios del combustible. Por eso decimos, señora Presidenta, que comprendemos, pero no compartimos.

Muchas gracias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BAYARDI.- Comienzo por las constancias que han dejado planteadas los señores Legisladores que han hecho uso de la palabra. Me parece bien que teniendo la oportunidad de expresar los fundamentos del aumento del combustible, el señor Ministro haya solicitado hacerlo, independientemente de las instancias que puedan estar planteadas en la bancada de Senadores o las que correspondan cuando comience mañana el segundo período de la presente Legislatura. De todas formas, quisiera hacer algunas aclaraciones.

Cuando discutimos el Presupuesto recientemente aprobado, dábamos por hecho que el precio del combustible iba a aumentar en el orden del 4%. El señor Ministro ha aclarado en el primer fundamento el aumento de los combustibles, que incorporaba un incremento del 3,5% al 3,6%. Esto se discutió así y de tal manera que cuando se pasó a fijar el monto nominal sobre lo que iba a pagar cada uno de los litros, individualmente considerados, todos aceptamos que era un buen mecanismo para darle más transparencia al Presupuesto. De esa forma, uno ya iba a saber qué se iba a estar contabilizando en el precio de los combustibles. Independientemente de la interpretación que haya tenido el señor Ministro, quiero señalar que cuando se planteó en la Cámara de Representantes y se pidió una proyección de los ingresos de Rentas Generales de las empresas públicas para el año 2001 -y esto se informó el 3 de octubre del año 2000, esperándose una contribución del orden de los U$S 15:000.000- ningún Legislador, por lo menos de mi sector, entendió que lo que se estaba planteando era que esa contribución se establecía sobre la base de un aumento por encima del que figuraba en el artículo presupuestal. Obviamente, no lo discutimos ni lo entendimos en estos términos. Por eso, surge la sorpresa de un aumento del orden del 8% el viernes previo a la Semana de Carnaval. Quizás la explicación sea que el señor Ministro haya entendido que cuando se estaba transmitiendo esto, lo que en realidad se quería decir era que por encima del incremento que todos sabíamos que iba a existir, iba a haber uno nuevo. Insisto en que esto no fue entendido así en las múltiples veces que se explicó el tema, y aquí hay otros señores Legisladores que participaron en la discusión. En mi sector quedó claro que se iba a trasladar la nueva forma de contabilizar el aporte sobre el litro común de cada uno de los combustibles. A nuestro juicio, hubo un aspecto que no fue considerado en el Presupuesto y que hoy nos genera sorpresa. Si bien se nos ha dicho que ha sido una necesidad de carácter fiscal, el señor Ministro que entiende más que nosotros sobre este tema, estará de acuerdo en que cuando discutimos este tema en el Presupuesto analizamos en forma global las partidas que estábamos asignando desde el punto de vista de los ingresos y los

egresos. Creo que por esta vía, con este fundamento o con esta interpretación, se están cambiando los fundamentos que se establecieron en oportunidad de aprobarse el Presupuesto. Si el señor Ministro aclaró que no es experto -y no tiene por qué serlo- en cuanto al precio internacional de referencia del petróleo, podrán imaginar que quien habla tiene menos conocimiento en esa materia. Lo que no es menos cierto es que hoy las previsiones sobre el precio del combustible en el correr del año dan una oscilación que en el futuro lo hará variar en el orden de los U$S 20 o U$S 30 el barril. Este ha sido un proceso de discusión que se ha dado dentro de la propia Organización de los Países Exportadores de Petróleo. Se me dirá que ese es un rango demasiado amplio, a lo que debo decir que es efectivamente cierto. Mis conocimientos son pocos, pero alcanzan para calibrar que es un rango demasiado alto. Lo que no es menos cierto es que uno puede elegir sobre qué lado se recuesta del monto de este precio. Si tomamos como referencia un precio internacional de U$S 29 el barril, no es menos cierto que uno le dará, como precio promedio de referencia para el cálculo, un valor; pero, obviamente, si el precio del barril comienza a bajar hacia una cifra más o menos entendible que no lo hace recostar sobre U$S 20 el barril, sino sobre U$S 26, hay un cambio que no necesariamente estaba ajeno a que pudiera equilibrar el fundamento número dos que hace el señor Ministro, que es el que tiene que ver con la necesidad de los U$S 20:000.000 para equilibrar a ANCAP y que de esa forma se obtendría el porcentaje del 2%.

Es decir que todo el sistema político tenía clara la eventualidad de un aumento del orden del 3,5% al 4%, pero que en el fundamento dos, un 2% para equilibrar a ANCAP iba a depender de la situación en que variara el precio y a dónde se recostara el precio del barril. Entonces, podría ser licuado si se recostara sobre la hipótesis que he planteado. Si revisáramos todas las versiones taquigráficas de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, se podría observar que nunca tuvimos presente que iba a haber un incremento del 2,5% por encima del que planteaba el IMESI para asegurar la contribución, en primera instancia de U$S 15:000.000, que después, como dijo el señor Ministro, al perfeccionar el programa económico financiero al alza, se fijó en U$S 25:000.000. Quiere decir que más allá del 4%, la sorpresa que manifestaban otros señores Legisladores está determinada por las explicaciones que se dieron para fundamentar el 2% con respecto al equilibrio necesario de la empresa ANCAP y el 2,5% del tercer factor para los requerimientos fiscales del ajuste del programa que, vuelvo a repetir, en ningún momento estuvieron planteados.

Además de agradecer al señor Ministro la información y los fundamentos que nos ha proporcionado, obviamente cada uno de nosotros va a tener que nutrirse de la información necesaria para hacer un análisis definitivo en mejores condiciones. Insistimos en que se trata de un aumento que está por encima de lo que esperábamos, y de ahí la sorpresa. Sin duda, lo que el señor Ministro anuncia como un compromiso hacia el futuro, en el sentido de que haya un mecanismo automático que haga que el precio de los combustibles dependa del precio del mercado internacional del petróleo, teniendo en cuenta que nuestro país es tomador de precios en la materia, es una noticia que ya se nos había anunciado y que compartimos, ya que le da transparencia al sistema de fijación de precios en materia de combustibles.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa aclara que está anotado para hacer uso de la palabra el señor Legislador Falero. De todas formas, deja constancia de que los señores Legisladores Gargano y Larrañaga han solicitado la palabra y la Mesa ha comunicado el criterio que hasta ahora ha tenido esta Comisión Permanente en el sentido de que sus titulares, o suplentes en el caso de estar ejerciendo la titularidad, son quienes están habilitados a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Legislador Falero.

SEÑOR FALERO.- En nombre de mi partido, quiero agradecer al señor Ministro Bensión la posibilidad de contar con su presencia en el primer día hábil después de haberse hecho público el aumento de los combustibles. De esta forma podemos analizar algunos aspectos que ya conocíamos y otros que ignorábamos. Me refiero, fundamentalmente, a la modificación presupuestal del IMESI por la que se estableció, como ya se ha dicho, la posibilidad de un aumento del 4%.

Más allá de eso, creo que acá existe un tema de real envergadura, que significa cómo incide este aumento de los combustibles en la competitividad de toda la producción nacional. En momentos en que se ha manifestado de todas las formas posibles que hay que rebajar de alguna manera el costo de país, que la tributación que los combustibles tienen implícitamente no es conveniente -más allá de las comodidades de su recaudación, porque están cargando al productor y al industrial en el costo de su empresa, quienes, además, compiten en forma desventajosa con el resto del sistema- y cuando el actual Presidente de ANCAP, no bien ascendió a su cargo, anunció que iba a bajar el precio de los combustibles -esto fue hecho público y todos lo conocemos- es casi inexplicable este aumento del 8%, por lo menos, para la opinión pública, que ha tenido, más que una sorpresa -por lo menos, en lo personal y también en mucha gente- un profundo malestar, porque desdice muchas cosas que se manifestaron antes. En algún momento también se mencionó que la estructura tributaria del país iba a cambiar. Todos sabemos que la gente que produce debe tener un determinado nivel de costos prefijados, para saber exactamente cuál es su nivel de productividad y cuáles serán sus presupuestos. Acá los vamos a atar a una variación que no sabemos cuál va a ser; teóricamente, al precio del combustible a nivel nacional, de acuerdo con las variaciones internacionales; pero por más que algunos Legisladores han dicho que están de acuerdo con ello, le veo severas dificultades y será cuestión de analizarlo en su momento, una vez que sea presentado el proyecto de ley. No quiero abrir un juicio definitivo sobre el tema pero, sin duda, este incremento de los combustibles perjudica, a mi juicio, a toda la economía nacional, más allá de lo que eventualmente pueda beneficiar a ANCAP. Acá todos estamos pagando inefi-

ciencias -fundamentalmente paga la producción, tanto la primaria como la industrial- de un esquema tributario, de un mecanismo de funcionamiento del Ente ANCAP y de una decisión política del Gobierno relativa a que dicho Ente, además de lo que aporta como recaudador y como organismo de retención -por llamarlo de alguna manera- aporte un 2,5% sobre el precio del combustible para dotar de recursos de caja a las arcas fiscales.

Estoy absolutamente en desacuerdo con este aumento porque creo que es exagerado y que le hace mucho mal a la producción del país. Por otra parte, me parece que con esto el Gobierno se desdice de todo lo que ha dicho en cuanto a mejorar la competitividad de las empresas privadas, del industrial y del productor agropecuario. También creo que se tendrían que empezar a analizar otros esquemas tributarios distintos al que tenemos para que, efectivamente, los que tienen que competir en la región y en el mundo con su producción tengan posibilidades ciertas de hacerlo, sin tener que estar pendientes de cosas como esta que, repito, creo que son absolutamente perjudiciales para el país.

Políticamente hablando, creo que esto hay que señalarlo, porque no es posible obviarlo ni ocultarlo. Más allá de lo que se ha manifestado, es absolutamente notorio que la población de este país, con este aumento del 8%, ha quedado sensiblemente molesta y, en especial, los productores y los industriales, porque nunca saben a qué señales hacerles caso: si a las que se ven de forma más o menos clara por un lado, o a las que envía el propio Presidente de ANCAP, por otro, en el sentido de que los combustibles van a bajar de precio, expresiones que figuran escritas en todos los medios de prensa.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ninguno de los señores Legisladores va a hacer referencia al tema, levantaríamos la sesión, despidiendo al señor Ministro de Economía y Finanzas y a sus asesores.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 25 minutos)

Dra. MONICA XAVIER
Presidenta

Sr. Mario Farachio
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado